

Ministerio de Energía al debe

Señor Director:

Cada año enseño a mis alumnos que el Ministerio de Energía tiene como una de sus principales funciones el promover normas que sean necesarias para un mejor desarrollo en la industria energética.

Asimismo, explicamos que el servicio de distribución eléctrica ha sido calificado por el legislador como un servicio público, que como tal, debe sujetarse a los principios de continuidad, regularidad, obligatoriedad, seguridad y confiabilidad.

Sin perjuicio de ello, les hago presente que la realidad dista mucho de esos principios, ya que su regulación se encuentra absolutamente obsoleta, con un servicio deficiente, donde de manera cada vez más frecuente sufrimos interrupciones de suministro, las cuales luego resultan en sanciones que impone la Superintendencia y que de poco y nada sirven como reproche para impulsar mejoras a la infraestructura eléctrica.

A pesar de que la urgencia de una reforma al segmento de distribución viene arrastrándose hace varios años, llama poderosamente la atención que el actual Ministerio no lo haya tenido ni de cerca como prioridad al iniciar su gestión.

Paradójicamente, aunque cueste entenderlo, en las últimas semanas la labor del Ministerio ha estado enfocada en proponer ideas que afectan las inversiones en la industria energética al atacar directamente los derechos adquiridos de pequeñas centrales renovables, las que, hasta la fecha, han sido las únicas que han aportado con mejoras a la red de distribución.

FRANCISCO IRARRÁZVAL A.

Profesor de Derecho Eléctrico Universidad de los Andes y Universidad Finis Terrae